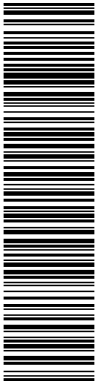


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TYNBI-8JWV6-R1ZIJ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:11 Página 1 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 12:59 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 26/09/2025 13:06	FIRMADO 29/09/2025 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734952 TYNBI-8JWV6-R1ZIJ D803698789352A65C6F822F51FE99FA1F82C98B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.2(142/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al reconocimiento de la labor del SERMAJ Majadahonda y el incremento de los medios técnicos y humanos.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de septiembre de 2025, nº de anotación 19694, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

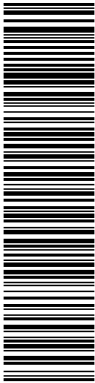
En febrero del año 2020 se aprobó por unanimidad y a propuesta del PSOE una moción para que Majadahonda contara con una ambulancia medicalizada para poder atender emergencias sanitarias, recortar tiempos de respuesta y, en definitiva, salvar vidas contando con un servicio propio de emergencias.

Un año después, tras Filomena, en enero de 2021, logramos también aprobar una moción para la creación y puesta en marcha de un Plan de Protección Civil en Majadahonda dotado de los medios humanos y técnicos adecuados (reforzando la plantilla y adquiriendo nuevos vehículos, en aquel momento obsoletos o inexistentes).

Pese a la inusual demora en el tiempo para la puesta en marcha de los servicios: el Plan de Protección Civil, con las alegaciones de la Comunidad de Madrid y la Delegación del Gobierno, llego dos años después para su aprobación al Pleno Municipal y, la ambulancia ha comenzado a estar operativa 5 años después, el 18 de febrero de 2025. El éxito del servicio y su aceptación y valoración por parte de los majarriegos está siendo notable.

Desde ese momento se han realizado más de 600 intervenciones y salvando vidas ante atropellos, paradas respiratorias o incluso la puesta en marcha del código 0 trasplantes, ... etc. El propio equipo de Gobierno ha elogiado el trabajo del nuevo servicio que Lola Moreno anunciaba en “El Mundo”, días antes de las elecciones municipales como el SAMUR de Majadahonda. Un servicio, el SAMUR Madrileño, que como ustedes saben es público y uno de los mejor valorados del mundo.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYNBI-8JWV6-R1ZIJ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:11 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 12:59 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 26/09/2025 13:06 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734952 TYNBI-8JWV6-R1ZIJ D8036988789352A5C6F822F51FE99FA1F82C98B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



Ante esta situación nos resulta sorprendente que el Ayuntamiento de Majadahonda pretenda privatizar en paralelo el servicio de emergencias sanitarias sin informar a los responsables de Protección Civil de los motivos, la coordinación del servicio, las duplicidades o los motivos que les lleven a privatizar un servicio que está funcionando bien en vez de potenciar Protección Civil e incrementar la plantilla para poder tener un servicio 24/7/365 como tiene desde hace muchos años Las Rozas o Boadilla del Monte (servicios públicos prestados por protección civil).

La previsión del equipo de gobierno del partido Popular es destinar alrededor de 650.000 euros anuales a un servicio externo de ambulancia con dos técnicos de emergencias.

El servicio municipal SERMAJ-Protección Civil creado en febrero de 2025, ya realiza esa labor 12 horas con la ambulancia de soporte vital básico comprada en 2024 y con una plantilla de 11 efectivos: 8 fijos y 3 interinos.

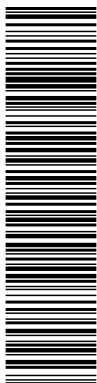
Es decir, a día de hoy, se atienden las emergencias de los majariegos con la ambulancia municipal, de 8:30 a 20:30 horas con unos tiempos de respuesta de 4 minutos frente a los 15-25 minutos de tiempos de respuesta/espera en la ventana temporal en la que son atendidos por ambulancias del resto de la Comunidad de Madrid. Además, en cada servicio ofrecido por el SERMAJ cuentan con tres personas guardia/turno (frente a los dos del servicio privado externalizado), dando una mayor calidad asistencial a los ciudadanos.

Entre las funciones del personal del SERMAJ-Protección Civil están además de la asistencia sanitaria de EMERGENCIAS dentro del municipio de Majadahonda, la de otros procedimientos operativos especiales tales como: colaboración con SUMMA UVI y VIR en pacientes graves y procedimientos de actuación conjunto con bomberos en incendios forestales, actuaciones de prevención y actuación directa ante catástrofes naturales: incendios, inundaciones, filomenas, servicios preventivos de eventos en el municipio, atención de pacientes durante las fiestas municipales, planes de emergencia, trabajos con equipos de medición para riesgos NRBQ y posible descontaminación de personal interviniente y pacientes, gestión municipal de albergue en caso de necesidades por diversos incidentes, Código 9; de SUMMA 112 para asistencias en caso de violencia niños, niñas y adolescentes, mayores y en casos de violencia sexual, etc. ...

Frente a este servicio que aporta valor y da soporte en numerosas casuísticas de emergencias, el servicio privado que pretende contratar el Ayuntamiento solo haría asistencia sanitaria reduciéndose el personal a 3 técnicos por ambulancia a tan solo 2, trasladándose esta situación a la calidad de la asistencia al majariego.

Además, resulta paradójico y sorprendente que tras la inversión inicial realizada en adquisición de una ambulancia y dotación de personal se pretenda externalizar el servicio con una empresa privada y no se refuerce el servicio propio actual para,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.2	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: TYNBI-8JWV6-R1ZIJ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:11 Página 3 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 12:59 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 26/09/2025 13:06
	ESTADO
	FIRMADO 29/09/2025 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734952 TYNBI-8JWV6-R1ZIJ DB036898789352A65C6F822F51FE99FA1F82C98B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



además de dar cobertura las 24 horas, poder atender todo tipo de emergencias sanitarias con personal altamente cualificado que conocen a la perfección el municipio, ya que es una de las condiciones que se solicitan en la oposición. Además, cabe destacar que cuando hay una catástrofe: Filomena, Dana, incendio de grandes dimensiones los servicios prioritarios que funcionan y demandan la ciudadanía son los servicios públicos como Bomberos, UME, Policía, Bomberos, Protección Civil, etc.

Desafortunadamente, un buen ejemplo de ello es el incendio que hemos sufrido el pasado 16 de agosto en el Monte del Pilar que puso de manifiesto la necesidad urgente de reforzar los medios técnicos y operativos de Protección Civil. Según los partes de actuación y los testimonios recabados, agentes de la Policía Local, que llegaron en primer lugar a la zona del incendio, se vieron obligados a sofocar las llamas empleando matorrales, debido a la ausencia de un equipo de extinción portátil adecuado en el lugar del siniestro, del que perfectamente podría disponer Protección Civil Majadahonda ya que hace tiempo que lo han solicitado.

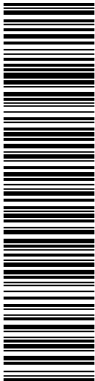
Pese a que Protección Civil dispone de un vehículo todoterreno de gran tamaño, no se ha atendido la solicitud reiterada de los técnicos para dotarlo de una bomba de extinción ligera, herramienta fundamental para una respuesta rápida y eficaz en incendios forestales de este tipo. Esta carencia obligó a improvisar medios y ralentizó la intervención, incrementando el riesgo de propagación y poniendo en peligro un espacio natural de alto valor ecológico, así como la seguridad de las personas que actuaban en primera línea.

El Monte del Pilar, junto con la Dehesa y la cuenca media del Parque Regional del Guadarrama, constituye un patrimonio medioambiental de todos los majariegos y requiere de una capacidad de respuesta inmediata ante emergencias. Este incidente demuestra que no basta con disponer de vehículos o personal: es imprescindible que estos estén dotados con el equipamiento adecuado para actuar de manera segura y eficiente.

En virtud de lo expuesto desde el Grupo Municipal Socialista, se presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos.

- 1. El compromiso del Ayuntamiento de Majadahonda de seguir incrementando en los presupuestos municipales para 2026 y 2027 los medios técnicos y humanos del servicio de Protección Civil de Majadahonda para lograr contar con un servicio propio 24 horas, los 365 días del año.*
- 2. La retirada del proyecto de privatización del servicio externalizado de ambulancia que pretende contratar el Ayuntamiento de Majadahonda destinando aproximadamente 650.000 euros anuales duplicando el servicio que está gestionando con notable éxito Protección Civil.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TYNBI-8JWV6-R1ZIJ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:11 Página 4 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 12:59 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 26/09/2025 13:06	FIRMADO 29/09/2025 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734952 TYNBI-8JWV6-R1ZIJ DB03698B7B9352A65C6F822F51FE99FA1F82C98B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



3. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda contemple en los presupuestos de 2026 la partida necesaria para la contratación de 7 personas como técnicos en emergencias y técnicos en protección civil para que SERMAJ Majadahonda pueda dar servicio las 24 horas los 365 días del año con un servicio propio directo de máxima calidad y personal altamente cualificado.*
4. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda dote de forma inmediata al vehículo todoterreno de Protección Civil de una bomba de extinción ligera y el equipamiento necesario para la intervención rápida en incendios forestales, garantizando así la capacidad operativa del servicio ante emergencias en espacios naturales como el Monte del Pilar, la Dehesa o la cuenca media del Parque Regional del Guadarrama o cualquier otra zona de Majadahonda. ”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en **la Comisión Informativa de Administración Interna**, de 18 de septiembre de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA